



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-01566

Asunto: corrige auto

De conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto del 7 de febrero de 2024 (Cfr. Archivo 21°) en el sentido de indicar que el nombre correcto del deudor es Camilo Andrés Peláez Montoya. En lo demás la providencia permanece incólume.

Vencido el término conferido al liquidador para presentar los inventarios, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 22 feb 2024, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c820ece220f0804ace75c3fcbd180438f4ad717f5176c6a921e6ab5ea20aaef**

Documento generado en 21/02/2024 02:28:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>